



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

RESOLUCION N° 004 DE 2019 (ENERO 4)

Por la cual se Adopta el sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral determinado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para los Empleados de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima.

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales; en consecuencia, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se deben diseñar en función de las metas institucionales.

Que el tercer inciso del artículo 40 de ley 909 de 2004 determina que es función de la comisión Nacional de Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de Octubre de 2018 establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

Que de conformidad con el numeral II del anexo técnico del mencionado Acuerdo, establece dentro de las responsabilidades del Jefe de la Entidad la de “Desarrollar su propio sistema de evaluación del desempeño y en el entretanto adoptar el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la CNSC”.

Que con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones precedentes y mientras el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE de Chaparral Tolima, desarrolla su propio sistema de evaluación del desempeño laboral se hace necesario adoptar el Sistema Tipo para la Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera o en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADOPCION DEL SISTEMA TIPO. Adoptar, implementar y desarrollar para el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE de Chaparral Tolima, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- mediante Acuerdo N° 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, para la evaluación del desempeño de los empleados en carrera administrativa o en periodo de prueba.

ARTICULO SEGUNDO. ADOPCION DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACION, Adoptar los instrumentos de evaluación que integran el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Acuerdo

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios

LE PONEMOS EL CORAZON

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530-2460077 Ext.129
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co - Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co



E.S.E. – NIVEL II
NIT 890.701.459-4

N°2018100006176 del 10 de octubre de 2018 y todos aquellos que lo modifiquen o complementen.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del periodo anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1° de febrero de 2019 y deroga las resoluciones N° 129 del 31 de enero de 2018 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral a los cuatro (4) días del mes de Enero de dos mil diez y nueve (2019).

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Proyecto; YMuñoz